

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

Nº Int: 4993421

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131595

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Roger Felix SANCHEZ BARRETO RUN: 24.025.650-9
 2. Doña Belinda SANCHEZ FLORES RUN: 24.547.354-0
 3. Don Julio Armando LOZANO PAREDES RUN: 24.009.833-4
 4. Doña Rosa Elizabeth QUISPE FLORES RUN: 23.506.793-5
 5. Doña Yeisin Hamen BERNABE AGUILAR RUN: 24.019.781-2
 6. Don Marco Justino CASTILLO ANGULO RUN: 24.043.452-0
 7. Don Cesar Mario VILCAPAZA CCASO RUN: 24.285.715-1
 8. Doña Maria Obdulia SINISTERRA LASSO RUN: 24.053.090-2
 9. Doña Roberta VALLEJO RUN: 24.312.206-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración